Contrato CD Nº 81/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TRAFOSUR S.A.,** con **RUC Nº 80026314-6**, domiciliada en la calle Avda. Molas López N° 2321 c/ Avda. Artigas, de la Ciudad Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Esteban M. Guanes** con Cédula de Identidad N° 1.697.969, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES DEL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de Transformadores y Generadores del Ministerio Público

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 1492 de fecha 03 de mayo de 2012 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato abierto, está previsto en el Objeto de Gasto especifico 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", incluído en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta el monto máximo de **guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000)**, con impuestos incluídos. Siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000)** y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013, la suma de **guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)**, con impuestos incluídos.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 232309.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato abierto, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1492 de fecha 03 de mayo de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es de dieciocho (18) meses, a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES**			
	Transformadores eléctricos de media tensión.			
	1.1- POTENCIA: 630 KVA			
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL			
	Desmontaje y montaje general del transformador.	1	350.000	350.000
	Desmontaje general de bobinas MT (media tensión) y BT (baja tensión).	1	300.000	300.000
	Desmontaje y montaje del núcleo.	1	300.000	300.000
	Limpieza de: tapa, cuba y accesorios.	1	250.000	250.000
	Pintura con esmaltes sintéticos de la cuba y tapa interior y exterior.	1	400.000	400.000
	Verificación completa de conexión de MT y BT, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de las partes móviles del conmutador de tapa.	1	350.000	350.000
	Secado en horno de la parte activa o magnética del equipo para eliminar humedad en el sistema.	1	350.000	350.000
	MANTENIMIENTO ESPECÍFICO			
	Filtrado de aceite aislante.	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina AT 3 fases	1	24.380.000	24.380.000
	Provisión y cambio de gomas AT	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina BT 3 fases	1	18.950.000	18.950.000
	Cambio total de aceite mineral aislante por 1 litro	1	14.500	14.500
	Cambio de comutador trifasico	1	250.000	250.000
	Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral	1	400.000	400.000
	Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.	1	400.000	400.000
	Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.	1	200.000	200.000
	Reajuste de circuito magnético.	1	150.000	150.000
	Cambio total de aceite dieléctrico en el equipo.	1	9.800.000	9.800.000
	Provisión y cambio de descargador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de seccionador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de fusible encapsulado de 32 amp.	1	750.000	750.000
	Provisión y cambio de fusible encapsulado de 32 amp.	1	750.000	750.000
	Mano de obra por sustitución de equipo	1	700.000	700.000
	Instalar un equipo similar mientras duren los trabajos de mantenimiento.	1	450.000	450.000
	1.2- POTENCIA: 500 KVA			
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL			
	Desmontaje y montaje general del transformador.	1	350.000	350.000
	Desmontaje general de bobinas MT (media tensión) y BT (baja tensión).	1	300.000	300.000
	Desmontaje y montaje del núcleo.	1	300.000	300.000
	Limpieza de: tapa, cuba y accesorios.	1	250.000	250.000
	Pintura con esmaltes sintéticos de la cuba y tapa interior y exterior.	1	400.000	400.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas

	Verificación completa de conexión de MT y BT, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de las partes móviles del conmutador de tapa.	1	350.000	350.000
	Secado en horno de la parte activa o magnética del equipo para eliminar humedad en el sistema.	1	350.000	350.000
	MANTENIMIENTO ESPECÍFICO			
	Filtrado de aceite aislante.	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina AT 3 fases	1	20.374.000	20.374.000
	Provisión y cambio de gomas AT	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina BT 3 fases	1	15.130.000	15.130.000
	Cambio total de aceite mineral aislante por 1 litro	1	14.500	14.500
	Cambio de comutador trifasico	1	250.000	250.000
	Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral	1	400.000	400.000
	Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.	1	400.000	400.000
	Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.	1	200.000	200.000
	Reajuste de circuito magnético.	1	150.000	150.000
	Cambio total de aceite dieléctrico en el equipo.	1	7.800.000	7.800.000
	Provisión y cambio de descargador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de seccionador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de fusible encapsulado de 32 amp.	1	750.000	750.000
	Provisión y cambio de fusible encapsulado de 32 amp.	1	750.000	750.000
	Mano de obra por sustitución de equipo	1	1.450.000	1.450.000
	Instalar un equipo similar mientras duren los trabajos de mantenimiento.	1	450.000	450.000
	1.3- POTENCIA: 300 KVA			
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL			
	Desmontaje y montaje general del transformador.	1	350.000	350.000
	Desmontaje general de bobinas MT (media tensión) y BT (baja tensión).	1	300.000	300.000
	Desmontaje y montaje del núcleo.	1	300.000	300.000
	Limpieza de: tapa, cuba y accesorios.	1	250.000	250.000
	Pintura con esmaltes sintéticos de la cuba y tapa interior y exterior.	1	400.000	400.000
	Verificación completa de conexión de MT y BT, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de las partes móviles del conmutador de tapa.	1	350.000	350.000
	Secado en horno de la parte activa o magnética del equipo para eliminar humedad en el sistema.	1	350.000	350.000
	MANTENIMIENTO ESPECÍFICO			
	Filtrado de aceite aislante.	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina AT 3 fases	1	14.980.000	14.980.000
	Provisión y cambio de gomas AT		400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina BT 3 fases	1	11.610.000	11.610.000
	Cambio total de aceite mineral aislante por 1 litro	1	14.500	14.500
	Cambio de comutador trifásico	1	250.000	250.000
	Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral	1	400.000	400.000
	Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.	1	400.000	400.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas

	Desmontaje y montaje del núcleo.	1	300.000	300.000
	Limpieza de: tapa, cuba y accesorios.	1	250.000	250.000
	Pintura con esmaltes sintéticos de la cuba y tapa interior y exterior.	1	400.000	400.000
	Verificación completa de conexión de MT y BT, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de las partes móviles del conmutador de tapa.	1	350.000	350.000
	Secado en horno de la parte activa o magnética del equipo para eliminar humedad en el sistema.	1	350.000	350.000
	MANTENIMIENTO ESPECÍFICO			
	Filtrado de aceite aislante.	1	400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina AT 3 fases	1	8.550.000	8.550.000
	Provisión y cambio de gomas AT		400.000	400.000
	Provisión y cambio de bobina BT 3 fases	1	6.500.000	6.500.000
	Cambio total de aceite mineral aislante por 1 litro	1	14.500	14.500
	Cambio de comutador trifásico	1	250.000	250.000
	Desgasificar, filtrar y completar el aceite mineral	1	400.000	400.000
	Sustitución de juntas de hermetización, previendo posibles filtraciones de humedad dentro del equipo.	1	400.000	400.000
	Medición de rigidez dieléctrica del aceite con presentación posterior de informe por escrito del resultado del mismo.	1	200.000	200.000
	Reajuste de circuito magnético.	1	150.000	150.000
	Cambio total de aceite dieléctrico en el equipo.	1	2.550.000	2.550.000
	Provisión y cambio de descargador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de seccionador MT	1	550.000	550.000
	Provisión y cambio de fusible encapsulado de 32 amp.	1	750.000	750.000
	Provisión y cambio de fusible encapsulado de 32 amp.	1	750.000	750.000
	Mano de obra por sustitución de equipo	1	1.350.000	1.350.000
	Instalar un equipo similar mientras duren los trabajos de mantenimiento.	1	350.000	350.000

El contrato abierto se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiados por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previstos en la Ley de Presupuesto 4581/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, y su Decreto Reglamentario 8334/12 desde un monto mínimo de **guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000)**, con impuestos incluídos para el **Lote N° 1** "Mantenimiento y Reparación de Transformadores del Ministerio Público".Siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000)** y el saldo de **guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000)** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación opara el Ejercicio Fiscal 2013.

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

La empresa tendrá 5 (cinco) días hábiles para la entrega del servicio, una vez retirada de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

Lic. Carlos Vargas
Dtor. Gral. de Agni. y Finanzas
Ministerio Público

La empresa adjudicada responderá por la garantía de cualquier tipo de servicio prestado durante la vigencia del contrato sin cargo alguno para la Institución, debiendo prestar la asistencia técnica requerida en forma inmediata en el mismo día, inclusive feriados a cualquier hora.
OTRAS EXIGENCIAS:
Presentación del certificado de libre de PCB del aceite aislante.
Presentación de declaración jurada de poseer herramientas, personal técnico capacitado en el rubro y de contar con laboratorios propios para realizar los trabajos
Los servicios de mantenimiento, reparación y/ o sustitución de repuestos realizados por la empresa adjudicada durante la vigencia del contrato, deberán ser supervisados por un técnico designado especialmente para tales efectos por el Departamento de Servicios Generales.
Al finalizar los trabajos, la empresa adjudicada deberá elevar un informe técnico, detallando los servicios realizados tanto de mantenimiento preventivo como correctivo.
La cotización de los items deberán ser por transformador según la potencia del mismo.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asuncion Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de mayo del año dos mil doce.

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

Lic. Pablo Vargas

Lic. ESTEBAN GUANES
Gerente
TRAFOSUR S.A.

Lic. Esteban M. Guanes